

Términos y condiciones usuarios “PARCHE POR BOGOTÁ – MASCOTA SEGURA

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Parche y Promociones SAS, NIT: 901279893-7. es responsable del tratamiento de datos personales de sus clientes, usuarios, colaboradores, proveedores, aliados y en general sus grupos de interés y vela por la seguridad y calidad en el tratamiento de la información, y el cumplimiento del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la normativa vigente referente a la protección de datos personales, y en especial lo establecido en la , Ley 1266 de 2008, Decreto 1377 de 2013 Ley 1581 de 2012, y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen.

Parche y Promociones SAS, NIT: 901279893-7. le informa que sus datos serán tratados conforme a la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES que se encuentra publicada tanto en la plataforma virtual y en el siguiente link para su consulta <https://parcheboxbogota.sivaseguro.com/terminos-condiciones> y la Compañía Mundial de Seguros S.A Sera la encargada del tratamiento de datos y podrás consultar su política en el siguiente link: <https://www.segurosmundial.com.co/legal/>

1. ¿QUÉ SON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES?

Es un documento que tendrás a tu alcance; con una información clara y transparente del producto que adquiriste. En el cual, podrás conocer coberturas, beneficios, proceso de siniestros y novedades.

2. ¿QUÉ ES LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR – MASCOTA SEGURA?

Tu póliza es un seguro que parte de unas coberturas que conocerás en este documento en detalle donde podrás protegerte ante daños ocasionados a terceros ya sean lesiones o daños materiales para ti y tu mascota al igual que muerte accidental de tu mascota, también podrás optar por tomar un plan con asistencias adicionales

3. ¿CÚAL ES LA VIGENCIA DE MI PÓLIZA?

La vigencia de tu póliza será de un año desde el momento en que lo adquiriste.

4. ¿QUÉ CUBRE LA PÓLIZA?

Esta póliza cubre los daños y perjuicios ocasionados por ti o tu mascota a terceros; como consecuencia de actos u omisiones propias que sean imputables a ti o a tu mascota.

4.1 RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR:

El pago de las indemnizaciones por responsabilidad civil extracontractual en el que seas obligado a pagar por sentencia ejecutoriada o transacción judicial o extrajudicial previamente autorizada por la compañía, como consecuencia de daños y perjuicios ocasionados a terceros durante el período de vigencia indicado en la carátula de la póliza, como consecuencia de actos u omisiones propias que sean imputables a ti o a tu mascota.

Esta cobertura sólo comprende las indemnizaciones derivadas de:

(a) La muerte de terceras personas o las Lesiones Corporales, incluyendo el lucro cesante causado a las mismas;

(b) Los daños materiales causados a cosas, incluidas mascotas, pertenecientes a terceras personas, incluyendo el lucro cesante derivado, que se produzcan durante la vigencia indicada en la carátula de la póliza.

Dichas Indemnizaciones se entenderán cubiertas, cuando los perjuicios se ocasionen o sean causados, en, por o a consecuencia de:

4.2 ACTIVIDADES PERSONALES O FAMILIARES

Seguros Mundial te indemnizará, dentro de los límites de valor asegurado indicados en la carátula de la póliza, los daños y perjuicios que causes con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurras de conformidad con la ley por el desarrollo de actividades personales o familiares excepto las expresamente excluidas en la presente póliza.

Este seguro opera en exceso de los seguros obligatorios y voluntarios contratados por ti para el cubrimiento de los riesgos producto de la responsabilidad civil extracontractual y derivada del uso, tenencia y/o propiedad de vivienda, vehículos automotores o motos

4.3 DAÑOS OCASIONADOS POR TU MASCOTA

Seguros Mundial te indemnizará dentro de los límites de valor asegurado y durante la vigencia indicada en la carátula de la póliza, los daños, las lesiones y/o perjuicios ocasionados a terceros o sus bienes, incluidas sus mascotas, siempre que dichos daños y perjuicios sean consecuencia de la acción de la mascota descrita en la carátula de la póliza y por la que tú eres civilmente responsable.

4.4 GASTOS MÉDICOS A TERCEROS AFECTADOS

Quedarán cubiertos, hasta por el sublímite establecido e indicado en la carátula de la póliza, los gastos médicos en que incurras con el fin de prestar los servicios de urgencia médica necesarios para estabilizar a la víctima humana (personas), durante las 24 horas siguientes al momento de la ocurrencia de la lesión, y que sean consecuencia de un hecho ocasionado por tu mascota, ocurrido dentro de sus predios.

4.5 GASTOS DE DEFENSA

Seguros Mundial responderá por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en contra de ti, por tus actos o los de tu mascota, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si tú afrontas el proceso sin informar o contra orden expresa de Seguros Mundial

Queda entendido que Seguros Mundial pagará únicamente los honorarios de abogados nombrados por ella o con su aprobación previa y expresa, hasta el sublímite indicado en la carátula de la póliza.

4.6 MUERTE ACCIDENTAL DE LA MASCOTA

Seguros Mundial te reconocerá hasta por el valor indicado en la carátula de la póliza y por máximo un evento durante la vigencia del seguro, el fallecimiento de tu mascota que sea consecuencia exclusiva y directa de un accidente salvo que se encuentre excluido, entendido éste como un hecho externo a la corporeidad de la mascota y de tu voluntad, súbito y fortuito, que le cause la muerte de manera instantánea o dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del accidente.

5. PLANES

COBERTURA	TIPO DE PLAN	
	ESTANDAR	
	VALOR ASEGURADO	EVENTOS AL AÑO
RC FAMILIAR (DAÑOS Y LESIONES TERCEROS)	\$ 15.000.000	LIMITE POR EVENTO Y VIGENCIA
RC MASCOTAS (DAÑOS Y LESIONES TERCEROS)	\$ 15.000.000	LIMITE POR EVENTO Y VIGENCIA
MUERTE ACCIDENTAL DE LA MASCOTA	\$ 1.500.000	LIMITE POR EVENTO Y VIGENCIA
GASTOS MEDICOS TERCERO AFECTADO	\$750.000 EVENTO / \$3.000.000 VIGENCIA	SEGÚN VALOR ASEGURADO
GASTOS DE DEFENSA	\$ 3.000.000	LIMITE POR EVENTO Y VIGENCIA

COBERTURA	TIPO DE PLAN	
	PREMIUM	
	VALOR ASEGURADO	EVENTOS AL AÑO
RC FAMILIAR (DAÑOS Y LESIONES TERCEROS)	\$ 20.000.000	LIMITE POR EVENTO Y VIGENCIA
RC MASCOTAS (DAÑOS Y LESIONES TERCEROS)	\$ 20.000.000	LIMITE POR EVENTO Y VIGENCIA
MUERTE ACCIDENTAL DE LA MASCOTA	\$ 2.000.000	LIMITE POR EVENTO Y VIGENCIA
GASTOS MEDICOS TERCERO AFECTADO	\$1.000.000 EVENTO / \$4.000.000 VIGENCIA	SEGÚN VALOR ASEGURADO
GASTOS DE DEFENSA	\$ 6.000.000	LIMITE POR EVENTO Y VIGENCIA

6. ASISTENCIAS

Seguros Mundial otorga las asistencias según el plan que hayas escogido al momento de la compra, por medio de un prestador de servicios. Opera según el monto y límites de eventos contratados durante la vigencia de la póliza. La descripción y alcance de las asistencias son:

	TIPO DE PLAN	
	ESTANDAR	
ASISTENCIAS	MONTO ASISTENCIA	EVENTOS AL AÑO
Orientación médica veterinaria telefónica	tiempo máximo por llamada 15 minutos	Ilimitado
Consulta médica veterinaria a domicilio y/o red de veterinarias por emergencia	Previa autorización por telemedicina Hasta \$120.000	3 Eventos por vigencia
Traslado de la mascota por emergencia: Traslado por accidente o enfermedad y/o traslado de la mascota por necesidad del afiliado	Hasta \$120.000	3 Eventos por vigencia
Asistencia legal telefónica	Máximo 30 minutos por evento	2 Eventos por vigencia
Asistencia de referencias – info mascotas. Referencia y coordinación de adiestrador de perros	limitado	limitado
Telemedicina veterinaria	Hasta \$100.000	6 Evento por vigencia
Vacunación en red veterinaria	Hasta \$120.000	1 Evento por vigencia
Orientación telefónica para el transporte de mascotas	Ilimitado	Ilimitado
Coordinación y auxilio para la esterilización de las mascotas	Hasta \$80.000	1 Evento por vigencia
Referencia y coordinación de caminatas eco-recreativas caninas	Ilimitado	Ilimitado
Referencia y coordinación de clínicas veterinarias	Ilimitado	Ilimitado
Información sobre guarderías de mascotas.	Ilimitado	Ilimitado
Asistencia exequial mascotas. referencia y coordinación con cementerios de mascotas	Ilimitado	Ilimitado
Servicio de eutanasia por enfermedad o accidente grave	Hasta \$500.000	1 Evento por vigencia
Servicio de cremación individual y/o colectiva por enfermedad, accidente o vejez	Hasta \$500.000	1 Evento por vigencia
Baño y peluquería canina después de accidente	Hasta \$120.000	2 Evento por vigencia
Corte de uñas, limpieza de oídos y limpieza de dientes después de un accidente	Ilimitado	Ilimitado
Referencia y coordinación con salón de belleza, boutiques y clínicas veterinarias	Ilimitado	Ilimitado
Microchip	Hasta \$120.000	1 Evento por vigencia

	TIPO DE PLAN	
	PREMIUM	
ASISTENCIAS	MONTO ASISTENCIA	EVENTOS AL AÑO
Orientación veterinaria telefónica	Hasta \$50.000	Ilimitado
Traslado de la mascota por accidente, enfermedad y/o necesidad del afiliado.	Hasta \$120.000	3 Evento por vigencias por vigencia
Referencias: Info de mascotas	No Aplica	3 Evento por vigencias por vigencia
Coordinación de paseador de perros	No Aplica	Ilimitado
Telemedicina veterinaria	Hasta \$50.000	6 Evento por vigencias por vigencia
Desparasitación	Hasta \$80.000	3 Evento por vigencias por vigencia
Vacunación (hexavalente, rábica, tos de las perreras (perro) o leucemia viral)	Hasta \$80.000	1 Evento por vigencia
Asistencia legal telefónica	Hasta \$30.000	2 Evento por vigencias por vigencia
Consulta veterinaria en clínica o a domicilio	Hasta \$120.000	3 Evento por vigencias por vigencia
Esterilización de la mascota	Hasta \$200.000	1 Evento por vigencia
Medicamentos a domicilio	Hasta \$50.000	3 Evento por vigencias por vigencia
Coordinación radiografías, ecografías y cirugías para la mascota	No Aplica	Ilimitado
Paseo canino	Hasta \$100.000	1 Evento por vigencia
Guardería	Hasta \$300.000	2 Evento por vigencias por vigencia
Localización de la mascota por hurto	Hasta \$100.000	2 Evento por vigencias por vigencia
Antipulgas en tableta o pipeta	Hasta \$100.000	3 Evento por vigencias por vigencia
Eutanasia	Hasta \$500.000	1 Evento por vigencia
Cremación individual	Hasta \$500.000	1 Evento por vigencia
Baño básico con deslanado	Hasta \$150.000	6 Evento por vigencias por vigencia
Gastos médicos en caso de enfermedad o accidente	Hasta \$100.000	2 Evento por vigencias por vigencia
Profilaxis	Hasta \$300.000	1 Evento por vigencia
Microchip	Hasta \$100.000	1 Evento por vigencia
Etólogo	Hasta \$150.000	1 Evento por vigencia

- Para la prestación de las asistencias se debe contar con el carné de vacunación al día

6.1 REFUERZO ANUALES CANINOS

El prestador de servicios te brindará el servicio de:

- 1- vacuna pentavalente (parvovirus, distemper, adenovirus, parainfluenza, leptospirosis) + rabia o vacuna hexavalente (parvovirus, distemper, adenovirus, parainfluenza, leptospirosis, rabia).
2. Vacuna triple viral felina (Rinotraqueítis, Calicivirus, Panleucopenia) + rabia.

6.2 ORIENTACIÓN VETERINARIA TELEFÓNICA

A través de nuestro aliado CONNECT ASSISTANCE se brindará el servicio de orientación médica veterinaria telefónica básica para la mascota, las 24 horas y los 365 días del año.

En la línea de asistencia un médico veterinario le atenderá, orientará en los procedimientos a seguir según la sintomatología manifestada, orientará las conductas provisionales que se deben asumir mientras se hace contacto profesional veterinario- mascota físico.

Cada orientación solicitada tendrá una duración máxima de 15 minutos

Exclusiones: No se generará formula médica al afiliado o al propietario de la mascota

LIMITE DE EVENTOS: Este servicio se prestará sin límite de eventos.

6.3 CONSULTA MÉDICA VETERINARIA A DOMICILIO Y/O RED DE VETERINARIAS POR EMERGENCIA

En caso de emergencia de la mascota ocurrida durante la vigencia de la póliza, se prestará el servicio de consulta veterinaria general en el domicilio del afiliado o en red de veterinarias con previa autorización por una telemedicina de acuerdo con la clasificación del Triage veterinario.

La mascota debe contar con su carné de vacunas al día sin excepción alguna.

Exclusiones de la asistencia en caso de consulta médica veterinaria a domicilio

- Además de las exclusiones generales del servicio de asistencia: dentro de esta cobertura no se encuentra incluido ningún tratamiento, examen, medicamentos, cirugía y/o procedimiento derivado del servicio.
- Se excluye de la cobertura determinada servicio médico veterinario a domicilio las reclamaciones por tratamientos, exámenes, medicamentos, cirugías y/o procedimientos derivados del servicio.
- Se excluye costos de traslado del médico veterinario

LIMITE DE EVENTOS: Este servicio se prestará 3 eventos por vigencia hasta una cobertura de \$120.000.

6.4 TRASLADO DE LA MASCOTA POR EMERGENCIA: TRASLADO POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD Y/O TRASLADO DE LA MASCOTA POR NECESIDAD DEL AFILIADO

- Traslado de la mascota por emergencia: accidente o Enfermedad

Si por consecuencia de un accidente o de una enfermedad súbita se requiere traslado de emergencia para la mascota a un centro de atención; el proveedor de asistencia coordinará y hará seguimiento hasta el arribo de la unidad móvil para trasladar a la mascota.

Para tomar el servicio debes tener en cuenta que:

Se requiere que la mascota no haya sido operada o intervenida quirúrgicamente los 2 últimos meses, y que la urgencia no esté relacionada con patologías preexistentes.

Este servicio se prestará en la ciudad de residencia de la mascota, a nivel nacional dentro del perímetro urbano de ciudades capitales.

- Traslado de la mascota por necesidad del afiliado

Si a consecuencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito del afiliado, la mascota requiera ser trasladada a una guardería, el proveedor de asistencia coordinará y hará seguimiento hasta el arribo de la unidad móvil para trasladar a la mascota.

El propietario de la mascota debe haber coordinado el cuidado de su mascota en la guardería de confianza, asumiendo el costo de esta.

Este servicio se prestará en la ciudad de residencia de la mascota, a nivel nacional dentro del perímetro urbano de ciudades capitales.

LIMITE DE EVENTOS: 3 eventos por vigencia con un tope máximo hasta de \$120.000 por evento

6.5 ASISTENCIA LEGAL TELEFONICA

Un abogado que asesorará en procesos judiciales o conciliatorios, cuando los mismos sean necesarios por la reclamación de daños y perjuicios sufridos por un tercero, con ocasión de daños o lesiones causados por la mascota registrada.

En caso de que un tercero sufra daños derivados de una conducta dolosa por parte de la mascota registrada se otorgará asistencia telefónica por parte de un abogado que orientara legalmente al afiliado, para perseguir la responsabilidad civil o penal del tercero, sin perjuicio del derecho de subrogación en cabeza de la compañía. Este servicio es de medio y no de resultado.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará por dos (2) eventos, esta llamada será máximo de 30 minutos cada una.

6.6 ASISTENCIA DE REFERENCIAS – INFOMASCOTAS. REFERENCIA Y COORDINACIÓN DE ADIESTRADOR DE PERROS

Las siguientes asistencias se prestarán por eventos ilimitados y sin límite de cobertura. Estos servicios son de medio y no de resultado.

Referencia y coordinación de adiestrador de perros A través de la línea de atención al cliente del Call Center del proveedor de asistencia, el propietario de la mascota tendrá acceso a información sobre adiestradores profesionales para su mascota.

Referencia y coordinación de caminatas eco-recreativas Caninas A través de la línea de atención al cliente del Call Center del proveedor de asistencia, el propietario de la mascota tendrá acceso a información sobre caminatas eco-recreativas caninas para su mascota.

Referencia y coordinación de clínicas veterinarias A través de la línea de atención al cliente del Call Center del proveedor de asistencia, el propietario de la mascota tendrá acceso a información sobre clínicas veterinarias para su mascota.

Información sobre guarderías de mascotas. A través de la línea de atención al cliente del Call Center del proveedor de asistencia, el propietario de la mascota tendrá acceso a información sobre guarderías para su mascota.

6.7 TELEMEDICINA

CONNECT ASSISTANCE brindará al afiliado o beneficiario el servicio de Telemedicina donde se realizará una orientación para la mascota, en horaria de 8am a 5pm

En la línea de asistencia un médico veterinario le atenderá, orientará en los procedimientos a seguir según la sintomatología manifestada, orientará las conductas provisionales que se deben asumir mientras se hace contacto profesional veterinario- mascota físico.

Exclusiones: No se generará formula médica al afiliado o al propietario de la mascota

LIMITE DE EVENTOS: Este servicio se prestará 6 eventos por vigencia con una cobertura de \$100.000 por evento.

6.8 VACUNACIÓN EN RED VETERINARIA

El proveedor prestará el servicio de asistencia de vacunación a la mascota vinculada, en red veterinaria, incluyendo costo de la vacuna. Este servicio solo aplica para vacunas de refuerzo.

Esta asistencia solo será prestada para mascotas mayores de un año y menores de nueve años. Para acceder a esta asistencia se solicitará el carnet de vacunas, por lo tanto, la mascota debe estar al día en vacunas.

Los servicios están sujetos a previa evaluación y autorización del médico veterinario del Call center del proveedor de asistencia.

Exclusiones: En caninos se excluyen las primovacunas (plan de vacunación inicial, la vacuna contra la tos de las perreras. En felinos se excluye la vacuna contra la Leucemia Viral Felina.

LIMITE DE EVENTOS: 1 evento por vigencia y una cobertura hasta \$120.000

6.9 ORIENTACIÓN TELEFÓNICA PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS

A través del número telefónico del servicio que se indicará en la solicitud, el afiliado tendrá acceso ilimitado a información sobre servicios de transporte para su mascota.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará sin límite de eventos al año.

6.10 COORDINACIÓN Y AUXILIO PARA LA ESTERILIZACIÓN DE LAS MASCOTAS

A petición del afiliado el proveedor gestionará y coordinará la esterilización de su mascota (Se cubre hasta el límite indicado, el valor del procedimiento, no se cubren medicamentos post-operatorios, exámenes previos, transportes), este servicio debe ser solicitado con un mínimo de 48 horas sujeto a disponibilidad de horario.

Esta cobertura va enfocada a los cachorros o hembras que no hayan sido esterilizados y por solicitud del propietario de la mascota no sin antes la mascota haya sido valorada por un veterinario y se tenga el certificado de que la mascota está apta para dicho procedimiento. No podrán ser objeto de esta cobertura animales de edad inferior a 3 meses cumplidos, ni aquellos con más de 9 años de edad.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de 80.000 por el evento

6.11 REFERENCIA Y COORDINACIÓN DE CAMINATAS ECO-RECREATIVAS CANINAS

A través de la línea de atención al cliente del Call Center del proveedor de asistencia, el propietario de la mascota tendrá acceso a información sobre caminatas eco-recreativas caninas para su mascota.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará sin límite de eventos

6.12 REFERENCIA Y COORDINACIÓN DE CLÍNICAS VETERINARIAS

A través de la línea de atención al cliente del Call Center del proveedor de asistencia, el propietario de la mascota tendrá acceso a información sobre clínicas veterinarias para su mascota.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará sin límite de eventos

6.13 INFORMACIÓN SOBRE GUARDERÍAS DE MASCOTAS.

A través de la línea de atención al cliente del Call Center del proveedor de asistencia, el propietario de la mascota tendrá acceso a información sobre guarderías para su mascota.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará sin límite de eventos

6.14 MEDICAMENTOS A DOMICILIO

En caso de que el afiliado requiera el envío de medicamentos para su mascota, luego de un accidente o cirugía podrá solicitar el servicio de envío de medicamentos.

Este servicio se prestará en el lugar de residencia permanente de la mascota, a nivel nacional dentro del perímetro urbano.

El tiempo del servicio podrá demorar hasta 24 horas. Esta asistencia solo se podrá requerir siempre que se tenga (formula médica) con sello del médico veterinario tratante. El costo del medicamento debe ser asumido por el propietario de la mascota.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará por tres (3) eventos al año con un límite de cobertura máximo de \$40.000

6.15 COORDINACIÓN RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, Y CIRUGÍAS

Cuando por solicitud del afiliado no sin antes la mascota haya sido valorada por un veterinario y se tenga el certificado de que la mascota está apto para dicho procedimiento el proveedor gestionará y coordinará radiografías, ecografías, y cirugías.

Los costos correspondientes a estos servicios, los honorarios de dicho profesional, así como del desplazamiento si llegase a requerir, correrán a cargo del propietario de la mascota.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará sin límite de eventos

6.16 ASISTENCIA SERVICIO PASEO DE CANINOS EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN / INCAPACIDAD DEL AFILIADO Y/O SERVICIO DE GUARDERIA CANINA EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN / INCAPACIDAD DEL AFILIADO.

Las siguientes coberturas se dará atenderán si el propietario de la mascota se encuentra hospitalizado / incapacitado con prescripción médica por un periodo superior a 3 días, se prestarán en bolsa máximo dos (2) eventos al año con un límite de cobertura máximo hasta 5 días hasta un máximo de \$400.000 y se podrán utilizar en una misma cobertura o en dos diferentes coberturas, sin exceder el total de eventos por vigencia.

Estos servicios se prestarán en la ciudad de residencia de la mascota, a nivel nacional dentro del perímetro urbano, en horario de lunes a viernes a domingo de 8:00 AM a 5:00 PM Los servicios deben ser solicitado con un mínimo de 48 horas de anticipación.

En el momento de prestar el servicio se debe dejar los números de contacto y datos personales de la persona a cargo de la mascota.

- Asistencia servicio paseo de caninos en caso de hospitalización / incapacidad del afiliado
- El responsable de la mascota deberá entregar fotocopia de las vacunas e información sobre aspectos de la condición física y el temperamento del canino. Paseo canino máximo 2 horas diarias

- **SERVICIO DE GUARDERIA CANINA EN CASO DE HOSPITALIZACION / INCAPACIDAD DEL AFILIADO**

El servicio de guardería será en un centro designado y autorizado por el proveedor. Guardería Máximo 24 horas diarias

- **Cambio de arena y provisión de alimentos (exclusiva para gatos)**

Para el caso de los gatos, se presta una tercera opción a decisión del asegurado, el proveedor enviará a un paseador a la vivienda del asegurado una vez por día para realizar el cambio de la arena y provisión de alimentos, el costo de la comida y arena debe ser asumida por el asegurado.

6.17 AYUDA EN LOCALIZACIÓN POR HURTO O EXTRAVIÓ DE LA MASCOTA: AFICHES, FOLLETOS, FOTOS, ETC.

El proveedor de asistencia le brindará asistencia en la localización de mascotas extraviadas.

Este servicio se prestará en la localidad de residencia del propietario de la mascota, dentro del perímetro urbano.

El proveedor asistencia ayudará en la búsqueda y localización de mascotas perdidas a través de la distribución de folletos, afiches y fotografías en vía pública de la mascota.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará por un (1) evento y con un límite de cobertura máximo de tres (3) Salarios SMLDV

6.18 DESPARASITACION

Si como consecuencia de una asistencia por urgencias, el veterinario médico a la mascota ser desparasitada, se paga los gastos razonables y medicamento necesarios por concepto de desparasitación.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de \$40.000

6.19 PIPETA

En caso de que el afiliado lo requiera, el proveedor de la asistencia cubrirá el servicio de pipeta antipulgas. esta se aplicará sobre la piel del gato o perro con el fin de eliminar las pulgas en la mascota.

el proveedor de la asistencia cubrirá el costo de la pipeta hasta el límite establecido. este servicio se prestará en red veterinaria, los costes correspondientes del desplazamiento si llegase a requerir, correrán a cargo del propietario de la mascota.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo \$80.000

6.20 ODONTOLOGIA

Si a consecuencia de un accidente la mascota debes realizare los siguientes procedimientos:

- Extracción dental.
- Ránula de glándula sublingual (para felinos: glándula sublingual).

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo \$80.000

6.21 ASISTENCIA EXEQUIAL MASCOTAS. REFERENCIA Y COORDINACIÓN CON CEMENTERIOS DE MASCOTAS

El proveedor en desarrollo de la asistencia pone a disposición de sus afiliados una red de asistencia funeraria que será operada por un tercero, el cual asume la obligación en todo caso de suministrar y prestar los servicios que se describen y se definen en el servicio exequial para mascotas.

El proveedor no se hace responsable del servicio exequial que prestan los cementerios, toda vez que el proveedor solo se encargará de referenciar y coordinar el cementerio más cercano que tenga convenio con la Compañía. El proveedor no se hará cargo de ningún tipo de costo que genere esta asistencia. El costo debe ser asumido por el propietario de la mascota.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará sin límite de eventos.

6.22 SERVICIO DE EUTANASIA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE GRAVE:

Se cubre el costo del servicio de eutanasia de la mascota, por accidente o enfermedad grave comprobada o vejez.

El proveedor realizará el pago a través de un tercero, que para efectos de esta asistencia en adelante se llamará simplemente el tercero, el cual asume la obligación de suministrar y prestar el servicio de eutanasia, siempre y cuando el propietario de la mascota haya solicitado el servicio y obtenido el visto bueno del tercero. Esta cobertura no opera por reembolso.

Dichos servicios estarán sujetos a la normatividad legal actual, y solo serán prestados a través de la red de proveedores. En caso contrario no habrá obligación para el proveedor por los servicios tomados directamente por el afiliado.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de dieciséis hasta un máximo de \$500.000

6.23 SERVICIO DE CREMACIÓN INIVIDUAL Y /O COLECTIVA POR ENFERMEDAD, ACCIDENTE O VEJEZ

Si la mascota muere como resultado de un accidente o enfermedad grave inesperada y comprobada el proveedor de asistencia prestará servicio de cremación.

Así mismo se deja claro que esta asistencia opera únicamente cuando el afiliado ha solicitado y obtenido el visto bueno de la asistencia a través de la central telefónica autorizada por el proveedor.

Se deja establecido que el servicio que prestará el proveedor a través de sus proveedores es de medio y no de resultado, y estará sujeto a las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Dichos servicios estarán sujetos a la normatividad legal actual, y solo serán prestados a través de la red de proveedores del proveedor de la asistencia. en caso contrario no habrá obligación para el proveedor de la asistencia por los servicios tomados directamente por el afiliado.

Exclusiones

- La mascota menor de tres (3) meses cumplidos al momento del fallecimiento o más de doce años (12 y 364 días), al momento de ingresar a la asistencia.
- El fallecimiento de la mascota amparada, ocurrido durante el periodo de carencia de la asistencia
- Periodo de carencia por enfermedad: 30 días

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará por un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de \$500.000

Si en el momento de realizar la cremación el peso de la mascota supera el límite indicado el excedente estará a cargo del tomador de la póliza.

6.24 BAÑO Y PELUQUERÍA CANINA DESPUÉS DE ACCIDENTE

En caso de que la mascota afiliada sufra un accidente, ocurrido durante la vigencia de la asistencia, en los términos y condiciones descritos en el presente documento, se pagarán los servicios de baño y peluquería.

El servicio solamente se prestará a mascotas que estén desparasitados en un tiempo no menor a un mes de antelación antes del baño.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará por dos (2) eventos al año con un límite de cobertura máximo de \$120.000

6.25 CORTE DE UÑAS, LIMPIEZA EXTERNA DE OÍDOS Y LIMPIEZA DE DIENTES DESPUES DE UN ACCIDENTE.

Si el propietario de la mascota requiere servicio corte de uñas, limpieza externa de oídos y limpieza de dientes para su mascota el proveedor pondrá a su disposición un centro veterinario especializado para brindarle esta asistencia.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará sin límite de eventos.

6.26 REFERENCIA Y COORDINACIÓN CON SALÓN DE BELLEZA, BOUTIQUES Y CLÍNICAS VETERINARIAS

A petición del propietario de la mascota el proveedor gestionará la búsqueda de salones de belleza, boutiques y clínicas veterinarias cercanos a su perímetro urbano.

El servicio debe ser solicitado con un mínimo de 48 horas sujeto a disponibilidad de horario.

Los costos correspondientes a los honorarios de dicho profesional, así como del desplazamiento si llegase a requerir, correrán a cargo del propietario de la mascota.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará sin límite de eventos.

6.27 MICROCHIP

En caso de que el afiliado lo requiera, el proveedor de la asistencia cubrirá el servicio de implantación de un microchip, este se aplicará dentro de la piel de la mascota con el fin de ser identificado en caso de pérdida o robo. El proveedor de la asistencia cubrirá el costo del microchip hasta el límite establecido. este servicio se prestará en red veterinaria, los costes correspondientes del desplazamiento si llegase a requerir, correrán a cargo del propietario de la mascota.

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará por un (1) evento por vigencia con un límite máximo de \$120.000

6.28 ASISTENCIA EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD (CONSULTA VETERINARIA, TOMA DE RX)

Si como consecuencia de un accidente ocurrido dentro de la vigencia de la asistencia o como consecuencia de una enfermedad no preexistente, o que no esté relacionada con patologías preexistentes, la mascota requiere asistencia veterinaria o quirúrgica, el proveedor (La Cía. de asistencia) realizará el pago a través de un tercero, el cual asume la obligación de suministrar y prestar los servicios veterinarios, esto es los gastos veterinarios razonables, acostumbrados y necesarios y los honorarios veterinarios causados, hasta el monto máximo de la cobertura, siempre y cuando la mascota requiera hospitalización. Los servicios están sujetos a previa evaluación y autorización del médico veterinario del call center del proveedor (De la compañía de asistencia) de acuerdo a los siguientes beneficios:

- Atención de médico de urgencia
- Valoración clínica por médico veterinario traumatólogo/ etólogo
- Exámenes de laboratorio
- Imágenes diagnosticas
- Ecografías
- Radiografías
- Endoscopia
- Tomografía
- Resonancia
- Medicamentos intrahospitalarios:
- Analgésicos (dolor)
- Antiinflamatorios (inflamación)
- Antipiréticos (fiebre)
- Antibióticos
- Corticoides
- Material de uso médico necesario en la etapa de urgencia
- Equipo y material de sutura

LIMITE DE EVENTOS: La asistencia se prestará un (1) evento al año con un límite de cobertura máximo de \$200.000 con un copago de \$30.000

6.29 PROFILAXIS

La profilaxis dental, es una limpieza y pulido de los dientes del perro. El proceso comienza con un examen dental general (no cubierto por Connect) de la boca de tu perro. Durante el examen, el veterinario buscará signos de caries, acumulación de sarro, mal aliento o cualquier signo de daño.

7. EXCLUSIONES DE TU POLIZA:

Seguros Mundial S.A. no estará obligada al pago o reconocimiento de los amparos indicados en el presente documento cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a. Hechos causados de manera dolosa o mediando culpa grave del Asegurado, incluyendo cualquier conducta constitutiva de delito, incluyendo riñas.
- b. Hechos derivados de cualquier servicio profesional, actividad comercial o industrial desarrollada por el Asegurado.
- c. Perjuicios causados con cualquier tipo de armas de fuego y/o corto punzante.
- d. Perjuicios indirectos o consecuenciales, así como toda clase de pérdida, daño o perjuicio derivado de caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Perjuicios que sufra el asegurado en su persona o en sus bienes.
- f. Daños, pérdida o extravío de bienes ajenos en poder del asegurado bajo cualquier título o bajo tenencia cuidado, custodia o control.
- g. Gastos derivados de la prevención de un siniestro que pudiera causar daños a un tercero, cuando éstos no cumplen con las condiciones previstas en el Código de Comercio.
- h. Multas, fianzas y sanciones de carácter administrativo, judicial o municipal.
- i. Uso de vehículos motorizados de cualquier especie con fines deportivos, participación en apuestas, carreras y similares.
- j. Hechos derivados de la práctica profesional de deportes considerados de alto riesgo.
- k. Perjuicios causados por el uso de vehículos acuáticos, embarcaciones, naves y aeronaves.
- l. Daños materiales y pérdidas a joyas, dinero, valores, títulos y obras.
- m. Responsabilidad civil derivada de cualquier clase de hurto.
- n. Contaminación ambiental de cualquier clase.
- o. Lesiones personales o daños materiales causados al asegurado, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- p. No cubre ningún tipo de reclamaciones, daños, siniestros, costos o expensas relacionadas directa o indirectamente con reacciones nucleares, radiación o contaminación nuclear o radioactiva, con independencia de que haya habido otras causas que hayan contribuido en la causación de los daños.
- q. No cubre Responsabilidad Civil, incluyendo toda pérdida, costo o gasto, que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con asbestos, aún cuando exista o no, otra causa de pérdida que haya podido contribuir paralelamente, o en cualquier otra secuencia, a los daños y/o perjuicios.
- r. Se excluye el perjuicio financiero o patrimonial puro.
- s. Toda pérdida, costo o gasto que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con guerra y guerra civil, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), conflictos

armados internacionales. Desposeimiento permanente o temporal resultante de la confiscación, apropiación o requisición por cualquier autoridad legalmente constituida. Sedición, rebelión, revolución, sublevación, insurrección, poder militar o usurpado, golpe de estado, vacío de poder, proclamación de la ley marcial, así como todos los eventos o causas que tengan por consecuencia la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial y del estado de sitio, cualquier acto ocasionado por orden de cualquier tipo de gobierno, de jure o de facto o por cualquier autoridad legalmente constituida o no. Toda circunstancia o hecho en el que se vea involucrado el Asegurado Principal/Tomador y/o su mascota que se encuentre fuera del marco legal vigente o de la ley.

- a. La participación del asegurado en huelgas o manifestaciones callejeras de cualquier clase.
- b. Dolo o culpa grave del asegurado al momento de presentar la reclamación o en la comprobación del derecho al pago del siniestro.
- c. Las lesiones o muerte que se cause a otra mascota o a una persona, y que no se demuestre que la mascota relacionada en el certificado de seguro tiene todas las vacunas en regla.
- d. Mascotas cuya posesión o dominio se hubiere adquirido de forma ilegal o en contravención de la ley.
- e. Todo procedimiento quirúrgico veterinario estético.
- f. Consultas médico-veterinarias que no sean consecuencia de un accidente y/o enfermedad, vacunas que no estén en regla, controles rutinarios y procedimientos estéticos.
- g. Las razas de perro híbridas con lobos y/o coyotes.
- h. Las razas de gatos con felinos silvestres o pequeños felinos.

¿QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO EN CASO DE LA MUERTE ACCIDENTAL DE TU MASCOTA?

Seguros Mundial S.A. no estará obligada al pago o reconocimiento del amparo adicional indicado en las presentes condiciones particulares cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- Eventos diferentes a los específicamente indicados en las presentes condiciones particulares.
- Muerte por causa natural.
- Muerte por actos malintencionados o dolosos de una persona.
- Muerte de mascotas destinadas a actividades laborales o de la fuerza armada.
- La participación de la mascota en actividades ilegales.
- Perjuicios causados con cualquier tipo de armas de fuego y/o corto punzante.
- Falta, insuficiencia o mala calidad higiénica de alimentos o cuidados a los animales asegurados, cuando estas circunstancias sean imputables al asegurado o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.

PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS PREVIAMENTE DESCRITOS DEBES TENER EN CUENTA:

- Es indispensable presentar el carné de vacunas de la mascota al día (hexavalante y KC) y desparasitación.

- Los valores adicionales al servicio que se originen en el proceso deben ser asumidos por el asegurado y cancelados directamente al proveedor del servicio, en ninguna circunstancia Seguros Mundial asumirá estos excedentes.
- El ámbito territorial y zona donde se otorga la cobertura el derecho a las prestaciones de este servicio es a nivel nacional.
- En caso de que no sea posible realizar la prestación del servicio por disponibilidad en la zona o tiempos de respuesta, el asegurado solo podrá realizar la misma con previa autorización escrita y solicitar el reembolso de esta, en ninguna circunstancia habrá lugar a reembolso sin dicha autorización. En caso de que el monto de cobertura en el servicio sea excedido, será responsable de pagar la diferencia para la prestación del servicio.
- Los servicios no incluyen tratamientos con medicina homeopática y/o alternativa.
- No incluye los gastos veterinarios ni enfermedades que sean determinadas como preexistente, crónica y/o congénita.
- No incluye Las alteraciones de la conducta o el comportamiento de la mascota.
- No incluye la gestación o el parto normal o eutócico
- Se excluyen enfermedades oncologías, cardiovasculares, endocrinas o metabólicas.

8. ¿QUE NO ESTÁ CUBIERTO POR MI PÓLIZA?

- A. Hechos causados de manera dolosa o mediando culpa grave del Asegurado y/o por las personas que este sea civilmente responsable, incluyendo cualquier conducta constitutiva de delito, incluyendo riñas.
- B. Hechos derivados de servicios profesionales o laborales del Asegurado, incluyendo su actuar como socio, accionista, director o gerente de cualquier tipo de persona jurídica. Asimismo, se excluyen las enfermedades profesionales del Asegurado o de aquellas personas por las que éste responde civilmente.
- C. Hechos derivados de cualquier actividad comercial o industrial desarrollada por el Asegurado.
- D. Perjuicios causados con cualquier tipo de armas de fuego y/o corto punzante.
- E. Daños financiero puro.
- F. Perjuicios indirectos o consecuenciales, así como toda clase de pérdida o daño o perjuicio derivado de caso fortuito o fuerza mayor.
- G. Perjuicios que sufra el asegurado en su persona o en sus bienes.
- H. Daños, pérdida o extravío de bienes ajenos en poder del asegurado bajo cualquier título o bajo tenencia cuidado, custodia o control.
- I. Gastos derivados de la prevención de un siniestro que pudiera causar daños a un tercero, cuando éstos no cumplen con las condiciones previstas en el Código de Comercio.
- J. Multas, fianzas y sanciones de carácter administrativo, judicial o municipal.
- K. Daños Materiales y pérdidas a joyas, dinero, valores, títulos y obras de arte.
- L. Responsabilidad Civil derivada de cualquier clase de hurto.
- M. Contaminación ambiental de cualquier clase.
- N. Lesiones personales o daños materiales causados al asegurado, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- O. No cubre ningún tipo de reclamaciones, daños, siniestros, costos o expensas relacionadas directa o indirectamente con reacciones nucleares, radiación o

contaminación nuclear o radioactiva, con independencia de haya habido otras causas que hayan contribuido en la causación de los daños.

- P. No cubre Responsabilidad Civil, incluyendo toda pérdida, costo o gasto, que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con Asbestos, aun cuando exista o no, otra causa de pérdida que haya podido contribuir paralelamente, o en cualquier otra secuencia, a los daños y/o perjuicios. Se excluyen reclamaciones relacionadas con riesgos cibernéticos y/o informáticos, uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o pérdida de datos.
- Q. Se excluye el perjuicio Financiero o Patrimonial Puro.
- R. Este contrato excluye cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones resultantes o como consecuencia directa o indirecta, o que estén relacionadas con Moho tóxico, y cualquier otro material que contenga Moho tóxico en cualquier cantidad y/o forma.
- S. Toda pérdida, costo o gasto que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con guerra y guerra civil, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), conflictos armados internacionales. Desposeimiento permanente o temporal resultante de la confiscación, apropiación o requisición por cualquier autoridad legalmente constituida. Sedición, rebelión, revolución, sublevación, insurrección, poder militar o usurpado, golpe de estado, vacío de poder, proclamación de la ley marcial, así como todos los eventos o causas que tengan por consecuencia la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial y del estado de sitio, cualquier acto ocasionado por orden de cualquier tipo de gobierno, de jure o de facto o por cualquier autoridad legalmente constituida o no.

9. ¿QUE SE DEBE HACER EN CASO DE PRESENTARSE UN SINIESTRO?

El Asegurado es decir tú, deberá notificar a Seguros Mundial de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayas conocido o debido conocer



CANAL DE RECEPCIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SINIESTROS

Le corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, para esto a continuación se describen los documentos requeridos para el proceso de reclamaciones de acuerdo a cada cobertura, los documentos requeridos para las coberturas adicionales, se describen en los anexos de condiciones particulares:

- i. Formulario de reclamación diligenciado por el asegurado.
- ii. Informe por escrito en el cual consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrió el hecho lesivo.
- iii. La muerte y la calidad de la causa habiente se podrá probar con copia del Registro Civil o con las pruebas supletorias del estado civil previstas en la ley.
- iv. Las certificaciones de la atención por lesiones corporales o de incapacidad permanente, expedida por cualquier entidad médica, asistencial u hospitalaria debidamente autorizadas para funcionar.

- v. Anexar la denuncia ante la autoridad competente, si es pertinente.
- vi. Proporcionar toda la información y pruebas que SEGUROS MUNDIAL solicite con relación al siniestro.

PROCESO DE ATENCIÓN RECLAMACIONES Y ASISTENCIAS

Seguros Mundial cuenta con una red especializada para este proceso, donde se dispone de una línea de atención, administrada por personal capacitado para tal efecto.

Esta red se encargará de los procesos pertinentes a la recepción de los soportes, análisis y autorización para realizar la indemnización como consecuencia de un siniestro. En cuanto a los tiempos para la atención de siniestros, el estudio y la respuesta son de 10 a 15 días en casos donde claramente se demuestre la ocurrencia.

A continuación, se relacionan los canales de atención:

- ✓ Bogotá: 3274712 / 3274713
- ✓ Nivel nacional: 01 8000 111 935
- ✓ Celular: #935
- ✓ Correo Electrónico: Seguropoludo@segurosmondial.com.co

10. DEFINICIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA

¿QUÉ EMPRESA REALIZA LA COTIZACIÓN Y EMISIÓN DE LA PÓLIZA?

La cotización y la emisión de la póliza la realiza nuestro aliado de gran experiencia en el mercado de seguros, Compañía Mundial de Seguros S.A. (en adelante “Seguros Mundial”).

GLOSARIO:

AMPARO: cobertura, eventos por los cuales la aseguradora será responsable en caso de realizarse.

ASEGURADO(A): es la persona que mediante el pago de la prima tiene derecho al pago de las indemnizaciones a consecuencia de una pérdida por la realización de una eventualidad amparada por el contrato de seguro.

ASEGURADOR: es la empresa que asume la cobertura del riesgo.

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO: El certificado expedido a cada uno de los Asegurados que son Miembros del Grupo Asegurado, en el que se registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la cobertura otorgada, tales como el Bien Asegurado, la Fecha de Inicio de la Vigencia de la cobertura, la suma asegurada, la prima, el deducible, etc

DAÑOS MATERIALES: Es el menoscabo, el detrimento o la destrucción física sufridos por los bienes asegurados, a consecuencia del riesgo amparado.

LESIONES CORPORALES: Corresponden a una lesión física, enfermedad, dolencia, angustia mental o aflicción emocional cuando sea acompañada por lesión física, sufrida por alguna persona, incluyendo la muerte resultante de la misma.

MASCOTAS: Son los animales domesticados que viven en el domicilio del Asegurado y son habituales o comunes de tener como tales.

PERJUICIOS: Se entenderá perjuicios tanto patrimoniales como extrapatrimoniales.

PERJUICIO FINANCIERO O PATRIMONIAL PURO: Son los daños personales y/o materiales que son derivados de un perjuicio material o personal de índole consecuencial, que no son parte de la cobertura.

PRIMA: es el precio pactado por el seguro contratado. **Primeros Auxilios:** Se entiende por primeros auxilios, la atención médica oportuna por encontrarse el tercero en proceso de rápido agravamiento en su salud, siempre y cuando dicha atención médica se efectué dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento de la ocurrencia de la lesión.

RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS: Es aquella definida como tal por el ordenamiento jurídico vigente.

SINIESTRO: Es cuando sucede lo que se está amparando en la póliza y es motivo de indemnización, por ejemplo, un robo, un choque, una enfermedad o accidente, un incendio, etc.

TOMADOR: Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima.